

ACTA No. 14 23-07-2014

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014

En la ciudad de Quito y en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, miércoles 23 de julio de 2014, a las 11:25 se da inicio a la sesión de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Blanca Real López, Decana; Dr. Jorge Naranjo Izurieta, Subdecano; con la asistencia de los miembros: Dr. Oscar Salas, Vocal Docente; Dra. María Isabel Zambrano Vocal Docente; Dr. Byron Sigcho, Presidente Asociación de Profesores; Sra. María Rodas Presidenta Comité de Empleados; Sr. Miguel Tumipamba, Presidente Asociación de Estudiantes, Sr. Alexis León, Representante Estudiantil a Consejo Directivo.

Actúa como Secretaria la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, Secretaria Abogada, que certifica.

Sometido a consideración de los señores Miembros de Consejo Directivo el orden del día, se aprueba con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE JULIO DE 2014.

Se Aprueba el Acta, con la observación del Doctor Oscar Salas quien solicita la especificación reconsideración de la resolución tomada sobre los turnos de Clínica Integral que deben cumplir los señores docentes de Tiempo Completo, en esta se debería especificar cuantos turnos deben cumplir los docentes de medio tiempo. La petición es apoyada por el señor Subdecano y la señora Decana tomada la votación se aprueba por unanimidad que los señores docentes de medio tiempo deberán cumplir turnos tres veces a la semana.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoce el oficio N° 488 VFO-14, suscrito por el doctor Jorge Naranjo Subdecano, en el indica que en sesión ordinaria de Consejo Académico, reunido el 17 de julio de 2014, se conoció el oficio sin número de fecha de 10 de julio de 2014, suscrito por la Doctora María Isabel Zambrano, docente de la cátedra de Histología Estomatológica, que solicita el incremento de la intensidad de la carga horaria de medio tiempo a tiempo completo, con el propósito de colaborar en Clínica Integral como tutora.

RESUELVE: aprobar la solicitud referida, con la siguiente especificación de que la dedicación de las cuarenta horas del tiempo completo será en la asignatura de Histología Estomatológica y en Clínicas.

2. Se conoce el oficio 491-VFO, suscrito por el doctor Jorge Naranjo Subdecano, en el indica que en sesión ordinaria de Consejo Académico, reunido el 17 de julio de 2014, se recibió al señor Decano de la Facultad de Economía y a los técnicos informáticos de esta dependencia, quienes realizaron una presentación sobre las virtudes de la plataforma virtual EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje); y que ante los evidentes beneficios de esta plataforma virtual, el Consejo Académico resolvió solicitar al Honorable Consejo Directivo la aprobación para la aplicación del sistema informático EVA como medio de levantamiento de información digital de acreditación y aula virtual, en reemplazo de la plataforma SAKAI.

RESUELVE: aprobar lo solicitado, y para que pueda entrar en uso el nuevo sistema, este deberá ser aprobado por la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador.

3. Se conoce el oficio 494-VFO, suscrito por el doctor Jorge Naranjo Subdecano, en el solicita aprobar la exigencia de los siguientes requisitos para la matrícula de los estudiantes de séptimo, octavo y noveno semestre:

- Carné ocupacional del Ministerio de Salud Pública
- Carné de vacunas de hepatitis y tétano (primera dosis)
- Certificación de curso de primeros auxilios
- Certificado de curso de manejo de desechos

Además, que se permita hacer extensiva la petición de estos documentos a los docentes y empleados que tengan actividades en Clínicas, los que deberán ser exigibles en dos meses a partir de la presente fecha.

RESUELVE: aprobar lo solicitado, las mencionadas certificaciones deben estar avaladas por instituciones reconocidas por el Ministerio de Salud Pública.

4. Se conoce el oficio 492-VFO, suscrito por el doctor Jorge Naranjo Subdecano, en el pone en conocimiento el oficio No. 321-DGA, de 3 de julio de 2014, en el que solicita aprobar la eliminación de la asignatura "Seminarios de Tesis" del décimo semestre de la malla vigente.

Además, considerando que las prácticas pre-profesionales son la fortaleza de la Facultad en cuanto a los trabajos de vinculación con la sociedad, y según lo estipulado en el Art.87 de la Ley Orgánica de Educación Superior: "como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales debidamente

monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior..."; solicita se sirvan aprobar la movilidad de los 6 créditos de Seminarios de tesis (2.47% de los créditos totales) y los 4 créditos de las pasantías (1.65% de los créditos totales) a las prácticas pre-profesionales.

Estas modificaciones reportan un total de 4.12% de los créditos de la malla 2012, lo cual está bajo el 25% permitido para las adaptaciones curriculares, según la Disposición General Décima Segunda del Reglamento de Régimen Académico. de ser aprobado estos cambios, se gestionará la aprobación en la Dirección General Académica de la Universidad Central.

RESUELVE: Aprobar lo solicitado, y que se continúe con el trámite.

5. Se conoce el oficio 487-VFO, de 18 de julio de 2014, suscrito por el doctor Jorge Naranjo Subdecano, que hace referencia al oficio N° 483 VFO de 17 de julio de 2014, en el que se pone a consideración de los Miembros del Consejo Académico lo siguiente:

- Los paralelos serán de máximo 35 estudiantes cada uno.
- Para la matrícula se dará prioridad a los estudiantes que pasen el semestre en todas las asignaturas.
- Los cupos que hubiere después de matriculados todos los estudiantes que pasaron en todas las asignaturas, serán llenados con avances.
- Las clases teóricas no podrán ser más de dos horas continuas.
- Las clases teóricas y prácticas no podrán dictarse en un solo día de forma continua.
- Los horarios se elaborarán en base a las necesidades de la Facultad, socializando con cada Docente y aprobados por Consejo Directivo serán inamovibles.

RESUELVE: aprobar lo solicitado, la aplicación de esta resolución se verificara desde el próximo semestre.

6. Se conoce el oficio N° 489 VFO, de 18 de julio de 2014, suscrito por el Doctor Jorge Naranjo Izurieta, Subdecano de la Facultad, indicando que en sesión ordinaria de Consejo Académico de 17 de julio de 2014, conoció el Oficio N° 924 DFO, de 15 de julio de 2014, suscrito por la Doctora Blanca Real López, quien hace llegar el Oficio N° 501 SFO, de 11 de julio de 2014, suscrito por la Doctora Paulina Armendáriz L. de Estrella, Secretaria Abogada de la Facultad, informando que el señor Doctor Mauricio Iván Maldonado Calderón con cédula de ciudadanía 1707147458, requiere se le conceda dos certificaciones sobre la equivalencia en créditos de las asignaturas aprobadas por el solicitante y al respecto informa que :

El señor Mauricio Iván Maldonado Calderón, fue estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador hasta el año de 1988.

Luego de revisar los archivos que reposan en esta Facultad, se encontró que a esa fecha, en ésta Facultad de Odontología, no constaba dentro del pensum de estudio, ni en las mallas académicas, especificados el número de créditos por asignatura, solamente existe la constancia del número de horas académicas por asignaturas, de lo que ya se le entregó una certificación en la que consta dicho detalle.

RESUELVE: que se conteste al peticionario, Doctor Mauricio Iván Maldonado Calderón, indicando los datos del informe presentado; y que tomando en cuenta las 3.969 (tres mil novecientos sesenta y nueve) horas cumplidas durante el ciclo anual del plan de estudios cursados por el peticionario en la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, se aplique la disposición del Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior aprobado en noviembre del 2013 que dice: en su Capítulo II en el Art.11 " **Planificación y equivalencias de la organización del aprendizaje.-** (.....) *Para efectos de la movilidad estudiantil a nivel nacional, el número de horas de la asignatura, curso o sus equivalentes, deberá traducirse en créditos de 40 horas*".

7. Se conoce el oficio 495 SFO-14, suscrito por la Doctora Paulina Armendáriz, Secretaria Abogada de la Facultad, en el pone en conocimiento a las señoritas y señores estudiantes de las promociones 2012-2013 y 2013-2014, quienes han cumplido con los requisitos para ser declarados aptos para incorporarse al H. Cuerpo Odontológico de país.

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	NOTA	TITULO	CONDICION
2	1717170326	IZA DUCHI	LUIS GERARDO	8,9	Odontólogo	REGULAR
1	1721445144	LASCANO BORJA	MARCELO GERMAN	8,72	Odontólogo	REGULAR
3	0-401740519	MALLAMAS PARRA	SANDRA PATRICIA	8,71	Odontólogo	REGULAR
4	1714881248	MOREJON SARSOZA	ALEJANDRA PATRICIA	8,91	Odontóloga	REGULAR
5	1714816247	ALMEIDA SOLANO	CAROLINA ALEJANDRA	17,69	Odontóloga	REGULAR
6	1711877587	LOOR JARA	EVELYN IVONNE	17,75	Odontóloga	REGULAR

RESUELVE: probar lo solicitado y que se continúe con el trámite.

8. Se conoce el oficio sin número de 15 de julio de 2014, suscrito por la Doctora Carolina Santorúm, Docente de la Facultad, en el que solicita la rectificación de asistencias de la Srta. Evelyn Vanessa Martínez Mejía, portadora de la

cédula de ciudadanía 1725914020, alumna de 6to semestre paralelo 4, en la Cátedra de Medicina Interna, que por error tiene 17 asistencias y en realidad tiene 27 asistencias.

RESUELVE: Aprobar lo solicitado.

9. Se conoce el oficio sin número de 14 de julio de 2014, suscrito por el Doctor Juan Pablo Jaramillo, Docente de la Facultad, en el que solicita la rectificación de nota y asistencias de la Srta. Gómez Noles Lolita Katherin, portadora de la cédula de ciudadanía 0705354991, se le permitió rendir el examen con justificación médica.
La nota que consta en el sistema es de 9, debiendo ser 14 y consta con un 89% de asistencias.

RESUELVE: Aprobar lo solicitado.

10. Se conoce el oficio sin número de 16 de julio de 2014, suscrito por el Doctor Wilfrido Palacios, Docente de la Facultad, de la Cátedra de Optativa II, quién solicita que se autorice la rectificación de la calificación correspondiente al primer hemisemestre de los siguientes estudiantes:

Nombre	Cédula	Curso	Nota Subida	Nota Real
Huertas Pantoja Yamile Nataly	0401890678	8vo "1"	10	14
Viteri García Andrés Alejandro	17199660175	8vo "4"	10	20

RESUELVE: aprobar la petición, y que se informe que cuando se requiera avalizar rectificaciones de notas y/o asistencias; es necesario que el señor Docente anexe la documentación correspondiente, que justifique el cambio a realizar por la nota o asistencia real del estudiante.

TERCER PUNTO: VARIOS

- 1.- Se da lectura al oficio sin número de la Doctora Narcisca Coloma, de 21 de julio de 2014, de Docente de la Facultad, en el solicita que su nombramiento a tiempo completo se lo realice sin la consideración incluida en la resolución del Consejo Académico en sesión ordinaria del 3 de julio de 2014, que dice: "toda la dedicación de las cuarenta horas del tiempo completo solicitado, será exclusivo para el trabajo en Clínicas....", según se dice en el oficio 464-SFO, de 10 de julio de 2014, por improcedente, en este oficio hace mención al oficio de 13 de junio de 2014, donde dice que se debería considerar que su participación como tutora en Clínica de Odontopediatría como en las horas adicionales que le falten para completar el tiempo completo, indicando también que imparte esta cátedra desde

hace seis años consecutivos y además en la cátedra de Odontología Preventiva por varios semestres. Cátedras que ha impartido respaldadas en sus conocimientos relacionados con sus títulos de Especialista en Odontopediatría y Magister en Odontología Restaurada y Estética. Por lo que considera que se ha vulnerado sus derechos de docentes con la resolución mencionada.

RESUELVE: que se niegue lo solicitado, ya que se ha tomado en cuenta el Concurso de Merecimientos y Oposición de Clínicas en que ha sido ganadora la Doctora Narcisa Coloma cuando ingresó a la docencia en la Facultad de Odontología; y, que se le comunique que para tomar la resolución referida en el oficio 464-SFO, el Consejo Académico informó que se ha verificado el Concurso de Merito y Oposición del cual fue ganadora, y que se ha tomado en cuenta su Especialidad; además que se le comunique que en su asignación docente para este semestre consta Clínicas y Optativas-Preventivas.

El señor Miguel Tumipamba ingresa a las 12:08.

2. se da lectura de la placa en reconocimiento a la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, otorgado por la Provincia de Macas agradeciendo por el esfuerzo y dedicación que han tenido los estudiantes y docentes atendiendo a los grupos prioritarios de salud de esa Provincia.

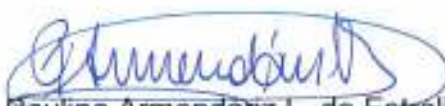
RESUELVE: avocar reconocimiento al Doctor Iván García.

3. Dra. Paulina Armendáriz sugiere ampliar la fecha de entrega de documentación para cambios de Facultad o de Universidad.

RESUELVE: Aprobar lo solicitado, la documentación se receptorá hasta la primera semana del mes de septiembre.

Finaliza la sesión 12h45.


Dra. Blanca Real López
DECANA


Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO